

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

AUTO N° 136-18

POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A TERMINOS

El Curador Urbano No. 2 de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1077 DEL 2.015 Y La Ley 1437 de 2.011.

CONSIDERANDO

1. Que El Curador Urbano N° 2 del Municipio de Sogamoso, profirió la Licencia N° 598-18 de fecha 16 de julio de 2018 y Resolución N° 598-18 de la misma Fecha para el tipo de tramite: Otras actuaciones, Modalidad: V° B° planos propiedad horizontal unidad inmobiliaria, notificada el 16 de julio del presente año. A nombre de HECTOR HENRY HERNANDEZ NARANJO.
2. Dentro de la oportunidad legal, el(a) señor(a) HECTOR HENRY HERNANDEZ NARANJO, identificado con CC. 9.533.437 de Sogamoso, presenta mediante oficio de fecha 24 de julio de 2018 RENUNCIA DE TERMINOS de ejecutoria concedido en su favor.
3. Que esta oficina considera que es viable la petición solicitada y acepta la renuncia a los términos de notificación y ejecutoria de la Resolución N° 598-18.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE

Artículo Primero: Aceptar la renuncia a términos de notificación y ejecutoria de la Resolución N° 598-18 de fecha 16 de julio de 2018, solicitada por HECTOR HENRY HERNANDEZ NARANJO.

Artículo Segundo: Establecer que la Resolución en mención queda en firme y debidamente ejecutoriada.

Artículo Tercero: El presente AUTO rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Sogamoso a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2018.

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2

Sogamoso
c.c. Archivo
c.c. Paquete técnico

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 598-18

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL UNIDAD INMOBILIARIA

"HENRY HERNANDEZ NARANJO"
El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: HECTOR HENRY HERNANDEZ NARANJO, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 000200062871000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-151539, predio localizado en la CRRERA 28 N° 1 - 59/75 SUR de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 427-18 de fecha 27 de abril de 2018 y se da iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que el proyecto presenta el siguiente cuadro de áreas.

UNIDADES	AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
UNIDAD 1	1.032,53 m ²	49.99 %
UNIDAD 2	1.032,92 m ²	50.01 %
AREA TOTAL	2.065,45 m²	100.00 %

6. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal UNIDAD INMOBILIARIA N° 598-18 de fecha 16 de julio de 2018 a nombre de HECTOR HENRY HERNANDEZ NARANJO

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

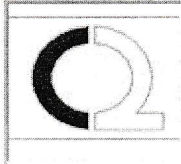
Dada en Sogamoso a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2018.


Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15 **759** **16** **7** **2018**
Departamento Municipio Dia Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia **598-18**
Objeto del Trámite **Inicial**

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Codigo Catastral **000200062871000**
Dirección **CRRERA 28 N° 1 - 59/75 SUR**
Barrio **SAN ANDRESITO**
Tipo de Actuación **Aprobacion de Planos de Propiedad Hor**
Matricula Inmobiliaria **095-151539**

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario **HECTOR HENRY HERNANDEZ NARANJO**
Cedula **9533437**

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "HENRY HERNANDEZ NARANJO", consta de (02) dos unidades inmobiliarias. Según planos. E/Eliana.

CURADOR URBANO N° 2
SOGAMOSO

RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2